

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

PINTO

OFERTAS DE EMPLEO

Convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo temporal, de la categoría técnico/a Actividades Físicas y Deporte del Ayuntamiento de Pinto, de conformidad con lo previsto en las bases generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9, de fecha 11 de enero de 2017) y la modificación realizada a las mismas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 24 de mayo de 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 144 de 19 de junio de 2017), por el que se aprueban la convocatoria y bases de referencia, se convoca proceso selectivo para la creación de bolsa de empleo temporal en la categoría de referencia, conforme a las bases cuyo contenido se describe.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL, DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto la convocatoria para la selección de una persona para su contratación mediante la modalidad de contrato de relevo por jubilación parcial al 50 por 100 de la jornada, personal laboral, grupo 1, incluida en la plantilla del Ayuntamiento de Pinto y creación de una bolsa de empleo temporal para atender las necesidades temporales y de interinidad de Este Ayuntamiento de Pinto en la categoría de técnico/a Actividades Físicas y Deporte

2. Requisitos

Los generales para el acceso a la Función Pública, según se establece en el artículo 3 de las bases generales y estar en posesión de la titulación de Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o el correspondiente título de Grado que la sustituya para ejercer la profesión regulada según lo establecido en la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo, o que en su caso acredite que está habilitado para el ejercicio de esta profesión de conformidad con lo regulado en la disposición transitoria primera de la Ley 1/2019, de 27 de febrero, de modificación de la Ley 6/2016, de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de, o en condiciones de obtener, la credencial que acredite su homologación.

3. Procedimiento

El sistema selectivo será el de concurso.

4. Presentación de instancias

Será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

5. Derechos de examen

Se fijan en la cantidad de 32,15 euros, conforme a lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa. Deberá abonarse en la cuenta del Ayuntamiento de Pinto "La Caixa

ES04 2100-1983-21-0200004730” adjuntando el comprobante de haber satisfecho dicho pago a la solicitud para tomar parte en el proceso selectivo. Deberá hacer constar, en el comprobante nombre y apellidos y número de DNI.

6. *Sistema de anuncios*

Se irán publicando independientemente de donde proceda en la página web del Ayuntamiento de Pinto y en el tablón de anuncios.

7. *Tribunal calificador*

Contará como miembros con un/a presidente/a, un/a secretario/a, que actuará con voz pero sin voto y tres vocales con sus respectivos suplentes.

8. *Legislación aplicable*

El proceso selectivo será el de concurso, en el marco de un procedimiento que posibilite la máxima agilidad en la selección, de conformidad con el artículo 10.2 en relación con el 61.6 y 7 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las Bases Generales para la constitución de bolsas de empleo temporal y funcionamiento de las mismas del Ayuntamiento de Pinto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 9 de 11 de enero de 2017).

Las bases integrales, instancia y anexos se encuentran publicados íntegramente en la página web del Ayuntamiento de Pinto (www.ayto-pinto.es)

Pinto, a 21 de junio de 2022.—La concejala-delegada de Deportes y Recursos Humanos, Lydia Rupérez Alonso.

(02/13.085/22)

